

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 232 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, **16 JUL 2021**

VISTOS:

La Carta N°012-2021-CSST-EPS Tacna S.A. de fecha 25 de junio del 2021, emitido por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en Trabajo de la EPS Tacna S.A., donde se solicita la ampliación con eficacia anticipada de sus funciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, en referencia a la Resolución General N° 100-2018-300-EPS TACNA S.A. de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1499 promulgada el 19 de mayo del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se busca promover la cultura de prevención de riesgos laborales, siendo el deber de prevención de los empleadores con la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, según lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N°29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las funciones provistas en el artículo 42° del reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR.

Que, el artículo 48° del reglamento establece que el empleador designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza.

Que, el artículo 49° del reglamento dispone que los trabajadores elijan a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa.

Que, mediante Oficio N° 06-2018-CESST-SUTSENAPAT, el Comité Electoral comunica el resultado de la elección de cuatro (4) representante titulares y cuatro (4) suplentes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS TACNA S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2020-300-EPS TACNA S.A., se designa a los miembros titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST EPS TACNA S.A. para el periodo 2020-2021, por parte del empleador

Que, mediante Decreto Legislativo N°1499 en el Artículo 9°, establece la prorrogación temporal de la vigencia del mandato de los/as representantes de los trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ante el estado de emergencia sanitaria.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas al Gerente General en el Manual de Organización y funciones de la Entidad y con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar de manera temporal y con eficacia anticipada la designación de los representantes de los trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST EPS TACNA S.A. hasta la designación de nuevas elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS TACNA S.A. o hasta el término de la Emergencia Sanitaria.

Van...///



EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL

Fecha: **16 JUL 2021**

Reg. N° _____
 Hora: _____ Firma: *[Signature]*

EPS TACNA S.A.
 Entidad Prestadora de Servicios
 de Seguro de Salud

16 JUL 2021

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Reg. N° _____
 Hora: _____ Firma: *[Signature]*

EPS TACNA S.A.
RECURSOS HUMANOS

HORA: **10:49 am** **16 JUL 2021**

Reg. N° _____ Firma: *[Signature]*

[Signature]
 P. R. U. S. T.

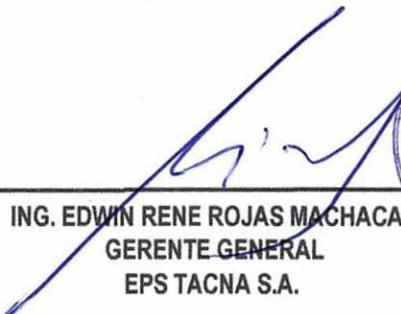
Viene...//**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 232 -2021-300-EPS TACNA S.A.**

ARTICULO 2º La designación de titulares y suplentes, se toman en referencia a la Resolución de Gerencia General N° 100-2018-300-EPS TACNA S.A, de acuerdo a los últimos procedimientos tomados ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS TACNA S.A.

ARTICULO 3º Disponer que todos los órganos de la EPS TACNA S.A., brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST.

ARTICULO 4º Notificar la presente resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



ERRM/LSC/myg

Cc.:

- GAF (sustento)
- OAL
- CSST
- Archivo